Comunidad de Madrid

Medios de Comunicación

El Consejo de Gobierno ha conocido hoy el informe sobre la modificación de la orden dictada por el Ejecutivo autonómico

La Comunidad de Madrid amplía los servicios mínimos ante la huelga educativa indefinida y refuerza especialmente 2º de Bachillerato por la PAU

- Se asignará un docente adicional por cada tres grupos en el último curso de cada etapa: 6º de Primaria, 4º de ESO y segundo de FP de grado básico, medio y superior
- Los docentes en servicios mínimos que atiendan a su clase habitual deberán avanzar en el temario y los que estén con otros alumnos prestarán atención educativa básica
- Todos los trabajadores tendrán que garantizar ~~las~~ evaluaciones y calificaciones, las decisiones de promoción y las gestiones de documentación de la prueba de acceso a la universidad
- Educación remitirá dos instrucciones para reorganizar la enseñanza en lo que queda del curso y salvaguardar la neutralidad institucional en los centros docentes públicos
- Habrá más tutorías y planes individuales de refuerzo para quienes acumulen mayor retraso

11 de noviembre de 2026.- La Comunidad de Madrid va a modificar la orden de servicios mínimos de la huelga indefinida educativa que comenzó el pasado 14 de octubre para garantizar la continuidad de la actividad lectiva. Entre otras cuestiones se va a reforzar la atención al alumnado de 2º de Bachillerato para evitar perjuicios a los estudiantes que se presentan a la Prueba de Acceso a la Universidad (PAU) al final del curso.

El Consejo de Gobierno ha conocido hoy el informe sobre los cambios previstos en este escrito, que tienen como objetivo proteger el interés superior del menor y evitar que la prolongación de los paros comprometa la adquisición de los conocimientos y las competencias necesarios para la evaluación, la promoción y la titulación de los alumnos, con pleno respeto al derecho de huelga.

El texto, que se presentará al Comité de Huelga y entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid

(BOCM), mantiene las dotaciones vigentes en los colegios, con un maestro por cada 50 escolares, y en los centros de Secundaria y de Formación Profesional (FP) de grado básico, con un profesor por cada 90 estudiantes.

Como novedad, se especifica un servicio mínimo reforzado en Bachillerato, FP de grado medio o superior o cursos de especialización (hasta ahora se le aplicaba lo fijado para Secundaria) y se establece un profesor por cada 70 alumnos. Además, en 2º de Bachillerato, todos los profesores que impartan las materias evaluables en la PAU, como Lengua o Inglés, tendrán que cubrir al menos el 50% de las horas lectivas semanales de estas materias, un porcentaje que se incrementará hasta el 90% a medida que se acerque la fecha de la prueba.

Por otro lado, la orden recoge que en el último curso de cada etapa (6º de Primaria, 4º de ESO y segundo curso de FP de grado básico, medio y superior) se asignará un docente adicional por cada tres grupos; y se precisan las funciones del personal designado como servicio mínimo para cada jornada.

Si la dotación supera las necesidades del centro, el equipo directivo redistribuirá al profesorado para evitar duplicidades, de tal modo que si el docente que está de servicio mínimo atiende a su grupo habitual, deberá impartir clase con normalidad y avanzar en el temario previsto. En caso de que se hagan cargo de otros estudiantes, garantizarán una atención educativa básica y efectiva, que podrá incluir actividades de repaso, comprensión lectora, cálculo o razonamiento matemático, sin que ello suponga en ningún caso la sustitución plena del docente que secunde la huelga.

El texto protege expresamente las actuaciones académicas no aplazables de estos centros, dictaminando que haya servicios mínimos para garantizar las sesiones de evaluación, las calificaciones, las decisiones de promoción o titulación, actas, reclamaciones o la gestión de documentación para la PAU, así como las pruebas de acceso a los ciclos de FP.

PLANES DE REFUERZO, ORIENTACIÓN Y TUTORÍAS

Aparte de la orden, el Consejo de Gobierno ha conocido hoy que la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades está ultimando el contenido de dos instrucciones que remitirá a los centros con medidas para ayudar a los equipos directivos a trabajar con los estudiantes que se hayan podido ver afectados por los paros y las horas perdidas de clase; así como con información para garantizar la neutralidad institucional y docente en estos espacios.

La primera recoge actuaciones extraordinarias orientadas a que las direcciones de los centros puedan conocer con precisión la pérdida de actividad lectiva de cada grupo y materia para reorganizar la enseñanza durante el tiempo lectivo que resta del curso y facilitar que el alumnado alcance los objetivos de aprendizaje previstos. Estas medidas se dirigen a todos los estudiantes, con

especial atención a los de los últimos cursos de cada etapa y a quienes tienen necesidades específicas de apoyo educativo.

Entre ellas, figuran planes individuales de refuerzo para quienes acumulen mayor retraso, el acceso a las instalaciones escolares (como bibliotecas o aulas de informática) para aquellos que carezcan de medios en casa y una mayor dedicación a la tutoría y la orientación académica. La aplicación de estas medidas, de las que se informará a las familias de los alumnos, respetará en todo momento el derecho de huelga.

SIN MENSAJES POLÍTICOS EN LOS CENTROS

La segunda instrucción se hará llegar a las direcciones de área territorial, servicio de Inspección Educativa y a todos los centros docentes públicos para reforzar el deber de neutralidad institucional y docente ante el alumnado en el sistema educativo madrileño. El texto será de obligado cumplimiento para el personal docente y de administración y servicios, y tiene como objetivo evitar la difusión de planteamientos ideológicos y cualquier forma de adoctrinamiento en el ámbito escolar.

Así, se recuerda que no se debe transmitir a los alumnos opiniones políticas, ideológicas o partidistas ni colocar pancartas, carteles o símbolos con este tipo de contenido en fachadas, pasillos y demás espacios que utilizan los menores, excepto en los tablones sindicales de los que disponen todos los centros. La dirección del centro estará obligada a retirar estos elementos y comunicar las incidencias, que serán valoradas por la Inspección Educativa.